

Expediente: **421/11**

Carátula: **CARDOZO JUAN ENRIQUE C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. Y OTRA S/ INDEMNIZACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - PUJADAS, MONICA-PERITO MEDICO OFICIAL

20224148764 - GOANE, RENE MARIO-POR DERECHO PROPIO

20178605802 - CARDOZO, JUAN ENRIQUE-ACTOR

900000000000 - EL RAYO BUS S.R.L., -DEMANDADO

900000000000 - EMPRESA LIBERTAD S.R.L., -DEMANDADO

900000000000 - CATANIA, CARLOS ALBERTO-PERITO CONTADOR

900000000000 - CAMPOPIANO ARMAYOR, GASTON-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - LOPEZ VALLEJO ADOLFO E., -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 421/11



H105025152951

JUICIO: CARDOZO JUAN ENRIQUE c/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. Y OTRA s/ INDEMNIZACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO-Expte. N°421/11.

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Mender el 24/06/2024:

Por expresados agravios en tiempo y forma, en consecuencia **SE DISPONE CORRER TRASLADO** a la parte demandada y codemandada por el término de **5 DIAS**, para que conteste los agravios presentados por la demandada, bajo apercibimiento de elevar los autos a la Cámara de Apelación del Trabajo sin mas trámite, Art. 125 del CPL.

Se pone en su conocimiento que los agravios precedentemente mencionados se encuentran a su disposición para ser consultados por vía digital, a través del Portal del SAE (Confr. Arts 187, 188 y Cctes CPCC). DHCM-421/11.

Actuación firmada en fecha 27/06/2024

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.